

DECRETO ALCALDICIO N° 0427

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°65 de fecha de 26 diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Carrera funcionaria de doña Digna Fernández Muñoz
15. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N°274 de fecha 31 de enero del año 2024.
16. Ficha de disponibilidad presupuestaria N°10/2024 de fecha 31 de enero del año 2024

CONSIDERANDO

1. Que la funcionaria en el mes de agosto del año 2023 hizo entrega de capacitación correspondiente al periodo de capacitación septiembre 2021 - agosto 2023, y cuyo puntaje excedió el puntaje máximo que se debe reconocer por periodo de capacitación, en el mes de enero del año 2024 se reconoce como excedente de capacitación alcanzando el puntaje faltante para el cambio de nivel, como lo señala el reglamento de capacitación.

DECRETO

1. **RECONOZCASE**, al funcionario Sra. **Digna Fernández Muñoz**, C [REDACTED] el cambio de nivel en la carrera funcionaria, por el puntaje obtenido por cursos de capacitación que entrego en el periodo de capacitación 2021-2023 y al excedente de capacitación reconocida en el mes de enero del año 2024
2. **CANCELESE** el nuevo cambio de nivel a contar del mes de febrero del año 2024, considerando los siguientes puntajes:

Nivel Actual	PUNTAJE			Nivel Nuevo
	Experiencia	Capacitación	Total	
6	5.863	2.086,0	7.949,0	5

3. **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal:



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:
• SECRETARIA MUNICIPAL
• DEPARTAMENTO SALUD
INTERESADO
MCDevp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado